

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 135/1975, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Juan Martínez Hernández, doña Florentina Hernández Esparza, don Juan Huertas Martínez, «Industrial Ganadera de Levante, S. A.», «Cárnicas de Alicante, S. A.», y doña Isabel Martínez Hernández, sobre reclamación de 3.218.562 pesetas de principal y de 1.700.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, y en lotes separados, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Lote 2.º Piso en Cartagena, sito en avenida Alfonso XIII, número 21, 5.º izquierda, con trastero, anejo, finca 42.465, valorado en novecientas mil pesetas.

Lote 3.º Piso en Cartagena, en calle de Pintor Balaca, número 10, bloque A-1.º, finca 42.492, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se llevará a efecto el día 5 de octubre del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª Por tratarse de tercera subasta, salen sin sujeción a tipo fijo.

5.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

De igual modo, por veinte días, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, se sacan a subasta los bienes inmuebles que se reseñarán, el mismo día y hora, y bajo las mismas condiciones, a excepción de la primera, en la que los licitadores deberán consignar sólo el 10 por 100 previamente en la Mesa del Juzgado.

Primer lote: Una parcela de terreno número 46, en «Los Cuervos», Escalona, finca número 4 642 de dicho Registro, con una superficie de 500 metros cuadrados, sobre la que hay construida una casa de una planta, con garaje en sótano, valorada en novecientas mil pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno número 49, sita en «Los Cuervos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, finca número 4 645, con una superficie de 605 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una casa de una sola planta, con garaje. Valorada en novecientas mil pesetas.

De las fincas subastadas, los pisos sitos en Cartagena son de la propiedad de don Juan Huertas Martínez, y las dos parcelas reseñadas de la propiedad de doña Isabel Martínez Hernández.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1979. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, J. B. Benimeli.—5.230-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Laura Masdeu Carmen, contra don Alfredo Castells Urgells, y el Ministerio Fiscal, se hace público que en dichos autos se dictó la sentencia que en su parte bastante dice como sigue:

Sentencia. En Barcelona a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre separación conyugal, promovidos por doña Laura Masdeu Carmen, mayor de edad, casada, Administrativa, de esta vecindad, y representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigida por el Letrado don Jaime Ylla, contra don Alfredo Castells Urgells, en situación legal de rebeldía, y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y

Resultando, etc.,; Considerando, etc.,; Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Octavio Pesqueira, en nombre y representación de doña Laura Masdeu Carmen, debo declarar y declaro:

Primero.—La separación de los cónyuges don Alfredo Castells Urgelles y doña Laura Masdeu Carmen.

Segundo.—Considerar culpable al marido, don Alfredo Castells Urgelles, y perder todo lo que le hubiese sido dado o prometido por su esposa, conservando ésta todo cuanto hubiere recibido de su marido.

Tercero.—La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada cónyuge el dominio y la administración de los que le correspondan.

Cuarto.—La conservación por parte de la esposa y pérdida por el marido del derecho a los alimentos.

Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos si no se interesa la notificación personal dentro de quince días, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín García Lavernia.

Publicación: La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha, ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública; doy fe.—Ante mí.—Juan Mariné.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Alfredo Castells Urgells, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 9 de abril de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—4.951-3.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Cádiz,

Hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Fisaina, S. A.», con domicilio en esta ciudad, avenida Cayetano del Moro, número 18, habiéndose nombrado Interventores a don José Luis de Dios Morales, vecino de Cádiz, Generalísimo, número 14; a don Joaquín Garat Ojeda, vecino de Cádiz, calle Hibiscos, número 5, y al acreedor Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Cádiz.

Dado en Cádiz a 19 de junio de 1979.—El Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario, Lorenzo Rosa.—4.969-3.

CORCUBION

Don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 14 de 1979, a instancia de doña Carmen Lema Balsas, vecina de La Coruña, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano legítimo José Lema Balsas, el cual se ausentó en el año 1955 para Brasil y desde hace unos diez años no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 26 de enero de 1979.—El Juez, Francisco Javier D'Amorin Viéitez.—El Secretario.—5.525-C.

y 2.ª 5-9-1979

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 828/75, a los que se encuentran acumulados los autos ejecutivos 835, 856/75 de este Juzgado y los 733/75 del Juzgado número 2 de esta capital, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra doña Francisca Rivas Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de octubre de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad no han sido presentados, encontrándose unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, la que podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

«Rústica.—Cortijo y tierra llamados del "Tío Ruperto", en el monte "Horquera", de noventa y dos fanegas de tierra, equivalentes a cincuenta y seis hectáreas treinta y un áreas y treinta y dos centiáreas, en las suertes siguientes: La primera, segunda y tercera, trance treinta del partido Chaparral de los Santos; la quinta trance veintiocho del partido Colmenar de los Santos; la sexta, duodécima, decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, trance veintinueve del mismo partido.

La primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima, del trance treinta y uno del propio partido.

Y de las suertes primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava, del trance veintidós del expresado partido, cuyas suertes unidas constituyen el precitado cortijo, con la cabida expresada y en puesto de su mayor parte del olivar nuevo; y linda: Por Levante, con la finca de don Rafael Santaella; Poniente, el camino de Carteya a Montilla; Sur, con tierra de don Juan Martínez, vecino de Nueva Carteya; Norte, con otra hacienda de herederos de don Juan de Frias. Dentro de esta finca, y lindando con sus tierras por los cuatro puntos cardinales, existe una casa-cortijo, marcada con el número ciento ochenta y uno del nomenclátor rural, que consta de cuatrocientas varas superficiales.»

Se halla inscrita en el tomo 31 general del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Baena, folio 218, finca número 2.486, inscripción primera.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de diez millones doscientas mil pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1979. El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.235-3.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente para declarar fallecido a Severino Fernández García, hijo de José y Consuelo, desaparecido durante la guerra civil española.

Chantada, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—5.583-C.

y 2.ª 5-9-1979

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en expediente número 205 de 1979 se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Instituto de Enseñanza Curros Enriquez, S. A.», domiciliada en Rego da Moa, parroquia de Barallobre, Municipio de Fene, quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones.

El Ferrol del Caudillo, 26 de julio de 1979.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, G. Martín.—5.754-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, en expediente de declaración de fallecimiento ante este Juzgado, seguidos de número

189/79, por el presente se pone en conocimiento la existencia el referido expediente para la declaración del fallecimiento de don Juan José Gavilán García, nacido en Adamuz (Córdoba) el 27 de octubre de 1910 y con último domicilio conocido en la localidad de Viladecáns, el que se ausentó de dicho pueblo en diciembre de 1936, incorporándose al ejército de la República, y del que se tuvieron las últimas noticias a 10 de diciembre de 1936, saliendo al frente de Madrid como combatiente; desapareciendo en acción de guerra en la Cuesta de las Perdices en una trinchera el 10 de enero de 1937, sin que se tuvieran posteriores noticias.

Hospitalet, 14 de julio de 1979.—El Secretario.—11.169-E. 1.ª 5-9-1979

Don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet en funciones de igual clase del Juzgado número 3 de la misma ciudad,

Por el presente hace saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada estado legal de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Boque Bar, S. A.», con domicilio en el Prat de Llobregat, calle Camino de Call Palut, sin número, y designados Interventores a los titulados mercantiles don Luis Usón Duch y don Juan Magri Barrera y al acreedor del primer tercio de la lista de acreedores presentada con el escrito inicial, don José Capelo Portavella, siendo el Procurador de la instancia don Arturo Cot Montserrat.

Hospitalet, 17 de julio de 1979.—El Juez, Enrique Molina Pascual.—El Secretario.—5.241-3.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 122/1979, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Penedés contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Bartoméu Juvé; ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, dicha finca, cuya descripción es como sigue:

«Veintiséis.—Entresuelo segunda, sito en la planta entresuelo, escalera B, de la calle J. A. Clavé, 42 bis, hoy 26 bis, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie 85,27 metros más 70,90 de terraza, lo que hace un total de 136,17 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano escalera y entresuelo 1.ª; derecha, entrando, doña María Luisa y doña Carmen Garriga, mediante terraza, que es elemento común de uso y conservación exclusivo de este piso; izquierda, entresuelo 3.ª y patio de luces, y fondo, discoteca de don Julio Barrio. Se le asignó una cuota de 1,77 centésimas.»

Inscrita al tomo 1.335, libro 217 de Cornellá, folio 129, finca número 20.183.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 11, 2.ª, se ha señalado el día 17 de octubre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fue de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el acreedor demandante, consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado, al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Que aprobado el remate se hará saber al adquirente que dentro del término de ocho días consignará la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 17 de julio de 1979.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—11.169-E.

IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente se anuncia la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Escandell Torres, hijo de Jaime y de Rita, nacido en Formentera, el 7 de agosto de 1934.

Pues así lo tengo acordado en el expediente referido, instando por su hermana María Escandell Torres.

Ibiza, 28 de julio de 1979.—El Juez, José María Tomás y Tío.—El Secretario.—5.433-C. y 2.ª 5-9-1979

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo el número 186/79, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Tecnisa» (Técnicos Inmobiliarios Asociados, S. A.), con domicilio en esta ciudad, en calle Santo Domingo, número 1, y actualmente en Madrid, en calle Orense, número 88, a instancia del Procurador don Juan José Benítez Espina, en nombre y representación de don Manuel Checa Fernández, quedando, en consecuencia, inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la referida Entidad, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de esta declaración al día 1 de septiembre de 1977.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregas de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario-administrativo don Francisco García Osado, vecino de esta ciudad, en plaza Domecq, número 14, y después a los síndicos, y previéndose igualmente a cuantas personas tengan en su poder pertenencias de la Entidad quebrada que hagan manifestaciones de ello con nota que entregarán al Comisario don Manuel Macías Serralta, con domicilio en esta ciudad, en Picadueñas Baja, sin número, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices de la firma quebrada.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de julio de 1979.—El Juez, Pedro Núñez Ispa. El Secretario.—4.946-3.

LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido, por licencia del titular,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/79, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bilbaína de Ballestas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Varas, en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que después se dirá, lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, mandando a los interesados a estar y pasar por él, siendo su contenido el siguiente convenio:

«El suspenso pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores y les hace entrega de ellos para que sean vendidos a través de la comisión que se dirá al adquirente o postor que ofrezca las más ventajosas condiciones posibles, dentro de los tres meses siguientes a la firmeza del auto, aprobando el convenio, a fin de que con el importe que se obtenga verificar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos, sin necesidad de que el suspenso intervenga en las mencionadas operaciones.» Igualmente se ha acordado el cese de la intervención que venía actuando.

Dado en León a 23 de julio de 1979.—El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—5.242-3.

LLERENA

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Victorina Platero Carmona, se tramita expediente número 58/1979, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Valenzuela Murillo, que al parecer falleció en la guerra civil 1936-1939, en el Frente de Villanueva de la Cañada, inmediaciones de Madrid, en el mes de agosto de 1937.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 7 de julio de 1979.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario judicial, P. S.—2.975-D.

y 2.ª 5-9-1979

MADRID

Por medio del presente se hace público que, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Portes Sánchez, S. A.», dedicada a la construcción y obras públicas, y con domicilio en Madrid, en la avenida del Mediterráneo, número 47, decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—4.944-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Madrid, plaza de Castilla, segunda planta, en el expediente número 789 de 1979, sobre adopción de medidas de separación conyugal entabladas a instancia del Procurador señor Crespo, en nom-

bre de doña Asunción Ramírez Guerrero, contra su esposo don Gerald W. Knouse, se cita por medio del presente al esposo demandado para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de celebrar la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 en relación con el 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previéndole que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado a 17 de julio de 1979. El Juez.—El Secretario.—5.231-3.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.393 de 1978, promovidos por «Europapel, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Nuevo Cartón, S. L.», seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en nueve lotes separados, los siguientes bienes:

Lote 1.º Una máquina plexográfica, de «Félix Pico», con dos cuerpos de impresores y uno de troquelar, tipo D.V., número 10878, H.S. 158. Tipo de subasta: pesetas 3.375.000.

Lote 2.º Una enfardadora «Icualé Ibérica», tipo de 37.500 pesetas.

Lote 3.º Una flejadora «Strape», matrícula 17248. Tipo: 187.500 pesetas.

Lote 4.º Una circular marca «Pico», tipo «Coper», número 3569. Tipo: 300.000 pesetas.

Lote 5.º Una circular marca «Pico», sin identificar. Tipo: 236.250 pesetas.

Lote 6.º Una troqueladora «Alvareda Stumber», tipo neumática, modelo 100.140, serie núm. 760612. Tipo: 750.000 pesetas.

Lote 7.º Una trepadora «Pico». Tipo: 750.000 pesetas.

Lote 8.º Dos cosedoras de aro. Tipo: 150.000 pesetas.

Lote 9.º Una atadora «Strapez», tipo 108.110-003, serie número 1.468, máquina 1765. Tipo: 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de que se ha hecho mención para cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario. 4.967-3.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 292 de 1978, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Pedro Patrón Vázquez y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

«Vivienda letra B del piso segundo o planta tercera de construcción de la casa señalada en la actualidad con el número 4, portal 1, del conjunto Hogar 68, en la avenida de los Carabancheles, número 17, de Alcorcón. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza que da a la

fachada. Ocupa una superficie de 71,88 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.379, folio 235, finca número 7.753, inscripción segunda.

Tasado en un millón cuatrocientas treinta y siete mil seiscientas pesetas. en que ha sido tasado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones legales siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas treinta y siete mil seiscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.968-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Socrema, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Onésimo Redondo, número 30, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad y designados a los Interventores; el acreedor don Juan J. Carrasco Prieto y los titulares mercantiles don Andrés Quinzá Marcos y don Francisco Serrano Terrades.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 19 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.244-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 727/78, a instancia de «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra doña Salud Díaz González, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo la finca propiedad de la demandada que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, s/n., el próximo día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso undécimo, letra A, del edificio número 41 de la parcela sita en el polígono «La Serna», de esta ciudad, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 51. Está situada en la undécima

planta. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y nueve con setenta metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B; se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.307, libro 486, folio 208, finca número 31.927, inscripción primera.

Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta anterior.

Que el rematante deberá aceptar como títulos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningunos otros títulos; que obran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de julio de 1979.—4.966-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.008/78, a instancia del «Banco Latino, S. A.», contra «Baobab, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Solar de 2.120 metros cuadrados de superficie, sito en cuesta Santy Espiritus, en Salamanca, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 182, folio 129, finca 14.752, y tasado pericialmente en la suma de 106.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1979. El Juez.—El Secretario.—5.232-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.068/78-S, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador señor Piñilla Peco, contra la Entidad «Burgalesa Promotora de Hostelería y Alimentación,

Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, y en el de igual clase de Valencia, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, y por el tipo de 38.198.700 pesetas en que ha sido tasada la finca embargada como de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describe:

«Planta baja del edificio con fachada principal a la calle Convento de San Francisco, en la ciudad de Valencia, recayente en la calle de San Pablo. Mide una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de San Pablo, antes calle del Cobertizo de San Pablo; derecha, entrando, planta baja de la misma finca recayente a la calle Convento de San Francisco; izquierda, calle Arzobispo Mayor, y por espalda, patio o zaguán de entrada y resto de la planta baja de que se segrega, perteneciente a don Julián López Gómez. Le corresponde un porcentaje de tres enteros cuatro millones tres mil ciento noventa y dos diezmilésimas por ciento.»

Este local, numerado con el 68 bis, es parte que se segrega del local numerado con el número 68 del referido edificio que constituye la finca 4.842 al folio 161 vuelto, del tomo 1.057, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 10 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de la finca que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo desee, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.233-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.072/78 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Alvarez, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de octubre de 1979, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas setenta y ocho mil doscientas cuarenta (1.978.240) pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El título de propiedad aparece unido a los autos por medio de certificación.

Bienes objeto de subasta

«Urbana 31, piso 6.º C del edificio 7, bloque S-14, en Madrid, antes Fuencarral, barrio residencial Peña Grande, tiene una superficie de 80,92 metros cuadrados, calle Islas Cíes, 29. Linda: Frente, pasillo y piso D; derecha y fondo, suelo y terreno libre de urbanización, e izquierda, piso B y pasillo. La cuota de condominio es de dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

Se forma por división de la finca 23.809, folio 179, tomo 445 e inscripción tercera.

Dado en Madrid 20 de julio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—5.238-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 6 de noviembre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, s/n., la venta en pública y segunda subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 273 de 1979, a instancia de «Tranaleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, con «Mainel, Sociedad Anónima», de las fincas hipotecadas, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

Local comercial número 3 de la casa, sita en el antiguo término de Canillas, urbanización de la zona Este de Canillas, urbanización Villa Rosa, hoy calle Pedroñeras, número 11. Se halla situado en la planta de semisótano, es completamente diáfano y dispone de un cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de setenta y seis metros treinta decímetros cuadrados. Linda, al Norte, cuarto de basuras y hueco de escaleras; Este, cuarto de basuras y fachada a calle zona Este; Sur, con medianería, y Oeste, con vacío del garaje. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de dos enteros cuarenta y tres centímetros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 495, folio 126, finca 36.790.

Esta finca sale a subasta por el tipo de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Local comercial número 5 de la casa, sita en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización Villa Rosa, hoy calle Pedroñeras, número 11. Se halla situado en la planta de sótano del edificio. Es completamente diáfano y dispone de un cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, Norte, con local comercial número 4, con cuarto de basura y con hueco de ascensor y escalera; Este con fachada a calle zona Este; Sur, con medianería, y Oeste, con fachada a la plaza del Poblado. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de cinco enteros catorce centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, libro 495, folio 134, finca número 36.794.

Esta finca sale a subasta por el tipo de un millón trescientas doce mil quinien-

tas pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta los ya señalados en cada una de las fincas hipotecadas, en dos lotes independientes y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—4.965-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 59/78, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de «Banús Andalucía, S. A.», contra don Manuel García Burgos, vecino de Marbella, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de tasación, los derechos de propiedad que se dirán, embargados al referido demandado, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla; el día 27 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa de la parcela número 18, sector 7, supermanzana C, en Nueva Andalucía (Marbella), que han sido valorados pericialmente en la cantidad de 640.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, consignándose en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría del informe emitido en tales actuaciones.

2.ª Que el contrato aparece incumplido por impago, y por ello los derechos embargados han de ser estimados como alegatorio. Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial, para que puedan examinarlo quienes tomen parte en la subasta.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación del pa-

go del precio no satisfecho por el deudor ejecutando. El remate podrá hacerse a cargo de cederlo a tercero.

Dado en Madrid 24 de julio de 1979. El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—5.239-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 700/1979, promovido por «Constructora y Financiera de la Vivienda S. A.», contra «Edobra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: Solar en Valdemoro, en el paseo de la Rambla, sin número. Ocupa una superficie de 971 metros cuatro decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle Virgen de la Fuencisla; Sur, con el paseo de la Rambla, por donde tiene su entrada; Este, con casas números 25 y 27 del paseo de la Rambla, y Oeste, en finca de Bernardina Pariente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 930 del libro 78, folio 115, finca 5.573, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de tres millones novecientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1979. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.237-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 4, dedicada a la construcción de obras públicas y particulares, por el presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como Interventores al acreedor «Condotte Española, S. A.», en la persona de su representante legal, al Intendente Mercantil don Francisco Serrano Terradas y al Censor Jurado de Cuentas don Alberto Grande García.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1979.—El Secretario.—5.245-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia nú-

mero 7 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, bajo el número 1099/79 V, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de la Entidad «Eurpea de Inyecciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida del General Perón, número 10, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como Interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, y a «Kynos, Sociedad Anónima», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.243-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de noviembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 1.297 de 1975, seguidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, con don Francisco García-Ruescas Santiago, domiciliado en la calle Zurbano, número 25, de esta capital, de las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

Piso 5.º letra C, del edificio en Madrid y su calle de Zurbano, 25, con vuelta a la calle de Caracas, número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 112 del libro 2.037 del archivo, tomo 1.587 de la sección 2.ª, finca número 60.568.

Una participación de tres enteros novecientos sesenta y ocho milésimas por ciento del local número 1 en planta baja del edificio anteriormente mencionado, inscrita al folio 150 del libro 2.035 del archivo, tomo 1.588 de la sección 2.ª, finca número 60.498, del mencionado Registro.

Dos participaciones de un entero doscientas quince milésimas por ciento de la totalidad y tres enteros novecientos sesenta y ocho milésimas por ciento de cuarenta y tres enteros ochocientos noventa y una milésimas por ciento del local garaje en plantas primera y segunda sótano del referido edificio, inscritas al folio 127 del libro 2.035 del archivo, finca número 60.496, del mencionado Registro.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cinco millones novecientos ochenta y seis pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Y que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, 5.240-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que en expediente número 1.782 de 1978 ha sido declarada «Ana, Empresa Editorial, S. A.», por auto de fecha 31 de mayo próximo pasado, en estado de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia definitiva, cuyo estado ha sido mantenido en resolución de fecha veintinueve de julio corriente, habiéndose convocado a los acreedores a Junta general señalada para el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 sito en plaza de Castilla, sin número.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de julio de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—5.236-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.018-78 (sección 2.ª), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de doña Paulette Herzog Breier, contra don Modesto Osa Larrañaga y esposa, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio especialmente señalado en escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción es la siguiente:

«Piso primero de la casa número cuatro de la calle Prim, de esta ciudad de San Sebastián. Su extensión superficial y linderos coincide con los generales del inmueble, teniendo incluido en su perímetro la calle de la escalera. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros por ciento. Forma parte de la siguiente finca: Urbana señalada con el número cuatro de la calle Prim, de esta ciudad de San Sebastián, el edificio que ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados consta de sótano con bodega, almacén o piso llano, cuatro pisos altos destinados a habitaciones y quinto piso destinado parte a habitaciones y el resto a desván; el terreno contiguo destinado a patio que forma parte del general de la manzana ocupa veinte metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Toda la finca, que tiene una superficie de ciento setenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados, procedentes del solar letra B de la manzana número cincuenta del Ensanche de esta ciudad, y sus linderos generales son: el frente o Este, con la calle de Prim; por la derecha, saliendo, o Sur, con la calle de Prim y la casa número seis de la misma calle; por izquierda o Norte, con el solar letra A de la misma manzana, hoy casa número dos, de don Cayetano Setién, y por la espalda u Oeste, con patio central de la misma.

La situación actual de la finca es la siguiente: la bodega está dividida en dos

porciones, una de ellas situada en la parte anterior del inmueble con aprovechamiento y entrada independiente por el zaguán de la casa y otra porción situada en la parte posterior del inmueble, que es un anexo de la planta baja derecha con acceso por la misma. La planta baja está dividida en tres locales, denominados derecha, centro e izquierda, mirando a la fachada. El piso primero está ocupado por una sola vivienda, los pisos segundo, tercero y cuarto están divididos en dos viviendas cada uno, derecha e izquierda, y el piso quinto está asimismo habilitado hoy en día en dos viviendas, denominadas derecha e izquierda.»

Quedó inscrito el documento constitutivo de la hipoteca en el tomo 1.135 del archivo, libro 79 de la sección 2.ª de San Sebastián, folio 93 vuelto, finca número 4.480, inscripción octava.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Garibay, 13, 3.ª), se ha señalado el próximo día 29 de octubre, y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—5.782-C.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por la Entidad «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.» (AGRISA), en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada, que se describe a continuación:

«Urbana: Finca número diez.—Vivienda en la planta tercera-izquierda, letra A, del edificio en término municipal de El Espinar, al sitio del Arroyo Merdero, señalado con el número seis de la calle seis. Conta de "hall", comedor con terraza, dos dormitorios con terrazas, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, con meseta de escalera, caja de ésta y vivienda derecha, letra B, de esta planta; por la derecha, entrando, con dos huecos, con terreno de

la finca; por la izquierda, con tres huecos, con terreno de la finca, y por el fondo, terreno de la finca y edificio número cuatro. Su cuota es de once enteros noventa y cinco centésimas de otro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.671, libro 114, folio 163, finca 9.276.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, —Palacio de Justicia—, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de setecientos mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándose en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1979. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—11.124-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 914 de 1979-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Torre Greco, S. A.», con domicilio social en esta capital, en avenida Kansas City, s/n., edificio «Torre Greco II», dedicada a la construcción, promoción o explotación en arrendamiento de viviendas, quedando intervenidas sus operaciones y siendo designados interventores don Tristán Tristán Matos y don José María Cruz Rodríguez, titulares mercantiles, y la Entidad acreedora «Aírgas, S. A.»

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1979.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.970-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.697/1979, seguido a virtud de denuncia de Leoncio Herrera Sánchez contra Mohamed Mimm Azugag, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Mohamed Mimm Azugag para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo

dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 27 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.167-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RANDO PEDREJON, Juan; hijo de Juan y de Nieves, natural de Lérida, casado, montador de naves, de veintitrés años, estatura 1,85 metros, ojos castaños, pelo castaño, domiciliado últimamente en calle Martín, 27, de Granadella (Lérida); procesado en causa número 27 de 1978 por insubordinación con insulto de obra a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en Valladolid.—(2.051.)

SAN JUAN SERRANO, Manuel; hijo de Gayo y de Emilia, natural de Moralina (Zamora), domiciliado en calle Santa María de la Cabeza, en Las Palmas, soltero, albañil, de treinta y un años, con documento nacional de identidad número 14.865.921, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca normal, color sano, barba normal; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.049.)

RODRIGUEZ RAMIREZ, Francisco; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Villanueva del Río (Sevilla), con último domicilio conocido en plaza Juan XXIII, 1, tercero-tercera, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), soltero, peón, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 38.432.993, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.048.)

CASTELLO GONZALEZ, Julián; hijo de Julián y de Josefina, natural de Firminy (Francia), con último domicilio conocido en calle Maisar Marquis, de Courtezon (Francia), soltero, camionero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 19.891.574, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.047.)

JAIME LOPEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Isabel, natural de Badalona (Barcelona), vidriero, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en calle Providencia, 117, bajos, en Badalona; procesado en causas números 1 y 34 de 1978 y 31 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería «Jaén» número 25, en Barcelona.—(2.046.)

PARERAS PALES, José; nacido en Barcelona el 22 de mayo de 1958, hijo de Antonio y de María, empleado textil, con residencia habitual en Catral (Alicante), calle Santa Agueda, 131, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.045.)

RODRIGUEZ LOPEZ, José; hijo de Deogracias y de Isabel, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), soltero, pintor, de veintitrés años, nacido el día 27 de marzo de 1956, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en calle Las Mesas, 31, Mota del Cuervo (Cuenca), con documento nacional de identidad número 6.209.296; procesado en causa número 17 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en Figueirido.—(1.992.)

REY PEREIRAS, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Curantes-La Estrada (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Curantes-La Estrada (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.991.)

PEREZ BARRIOS, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Tinajo (Las Palmas), vecino de Vegueta-Lanzarote, soltero, de veintidós años, soldador; procesado en causa número 58 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas.—(1.990.)

AURRES VILA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Bilbao, soltero, de veintinueve años, estatura normal, nariz normal, boca normal, evadido del Hospital Psiquiátrico de Bermeo; procesado en causa número 4 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña «América» 66, en Aizoain (Navarra).—(1.989.)

EIRIZ VAZQUEZ, Ramón; hijo de Arturo y de Digna, natural de Carballedo (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.988.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares por la que se hace público haber sido resuelto el expediente de contratación número 10/79, de adquisición de un horno cinta-red, con destino a la panadería militar de Intendencia de Palma de Mallorca.

Con fecha 22 de agosto de 1979 ha sido resuelto el expediente de contratación 10/79, de adquisición de un horno cinta-red, con destino a la panadería militar de Palma, por el sistema de concurso, en el que han resultado adjudicatario la firma comercial «Casa Granada», de esta plaza, por un importe de once millones setecientas veinticuatro mil (11.724.000) pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1979.—El Teniente Coronel Secretario.—11.176-E.

Resolución de la Junta Económica de la Dirección de Infraestructura Aérea por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 9.124, titulado «Acondicionamiento y potenciación de la red eléctrica en la Base Aérea de San Javier (Murcia)».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 9.124, titulado «Acondicionamiento y potenciación de la red eléctrica en la Base Aérea de San

Javier (Murcia)», por un importe total máximo de 92.143.877 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos, distribuidas en dos anualidades, la primera para el presente ejercicio económico, por 9.025.000 pesetas, y la segunda para el próximo de 1980, por 83.118.877 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica —Cuartel General del Ejército del Aire—, plaza de la Moncloa, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar asciende a la cantidad de 1.842.878 pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras será de diez meses.

La clasificación exigida para tomar parte en la licitación es grupo I, Instalacio-